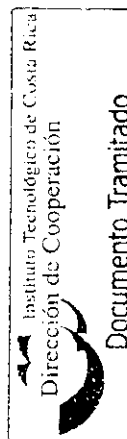




CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE LA UNIÓN

Este acuerdo se establece entre, el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**, en adelante **ITCR** con cédula de persona jurídica número cuatro mil-cero cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cinco - cero siete, representada en este acto por el señor **DAGOBERTO ARIAS AGUILAR**, mayor, casado, Doctor en Ciencias Forestales, vecino de Cartago, cédula de identidad número uno- cero seiscientos noventa y tres- cero cuatrocientos catorce, en su condición de Rector Interino; y la **MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE LA UNIÓN**, en adelante denominada "**LA MUNICIPALIDAD**", representada para este acto según acuerdo del Consejo Municipal en la sesión ordinaria número 72, del día veintidós de marzo del año dos mil siete, por Julio Rojas Astorga, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de Tres Ríos, Cartago, con cédula de identidad número 3-0235-0106, en su calidad de Alcalde del Cantón de La Unión:

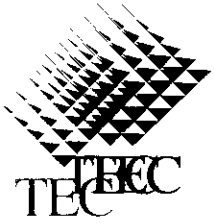


CONSIDERANDO:

1. Que la **MUNICIPALIDAD** tiene como responsabilidad garantizar la calidad y cantidad de los servicios que presta a las comunidades bajo su jurisdicción.
2. Que la **MUNICIPALIDAD** tiene el interés y la voluntad de establecer alianzas estrategias o convenios de cooperación con instituciones especializadas, para garantizar localidad de los servicios prestados a las comunidades.
3. Que ambas instituciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes en diferentes campos.
4. Que el **ITCR** tiene como misión contribuir con el desarrollo integral del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión, manteniendo el liderazgo científico y tecnológico, la excelencia académica y el estricto apego a normas éticas, humanistas y ambientales, desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.
5. Que ambas son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar cartas de entendimiento de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines.

Conviene en suscribir el presente Convenio Marco de colaboración con sujeción a las siguientes cláusulas:





PRIMERA: El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de cooperación que permitan la promoción y realización de actividades de interés común.

SEGUNDA: El ITCR y LA MUNICIPALIDAD se comprometen a promover la realización de actividades, en los campos de la docencia, la investigación y la extensión en general, dentro de las áreas fijadas de común acuerdo.

TERCERA: Las partes contratantes fomentarán el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación científica y tecnológica entre ambas instituciones.

CUARTA: Ambas partes facilitarán el desarrollo de actividades coordinadas que permitan optimizar las ventajas de cada institución.

QUINTA: Para cada actividad, programa o proyecto, bajo el marco de este convenio, se firmará una carta de intenciones específica, en la que se detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, programa y los recursos necesarios para su realización, así como su forma de financiamiento.

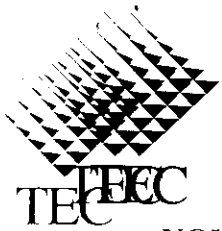
SEXTA: Para la coordinación del presente Convenio y del programa anual de actividades, el ITCR designa a la Directora de Cooperación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y la MUNICIPALIDAD al Alcalde Municipal.

SETIMA: El presente Convenio Marco de Cooperación entrará en vigor en el momento de la firma por ambas partes y tendrá una vigencia por tiempo indefinido, hasta tanto una de las partes solicite su revocatoria, por medio de una nota escrita, y la debida respuesta escrita de la otra parte. La revocatoria del convenio no afectará a los proyectos u actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.

OCTAVA: El presente Convenio no crea una relación legal o financiera entre las partes. El Acuerdo constituye, únicamente, una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo, en materia de colaboración académica. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las instituciones signatarias del presente convenio, de establecer convenios similares con otras universidades, ni de generar la reglamentación y normas legales sobre la materia a tratar.

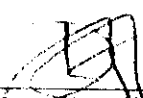
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Dirección de Cooperación
Documento Tramitado
por la Dirección de Cooperación

Handwritten signature and circular stamp of the Legal Office (Oficina de Asesoría Legal) of the ITCR.



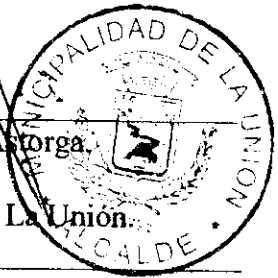
NOVENA: El presente convenio es gratuito y en virtud de su naturaleza no se comprometen fondos públicos.

En fe de lo anterior, estando ambas partes de acuerdo, firmamos en dos tantos de igual tenor, en la ciudad de Cartago a los 15/05/07 días del mes de mayo del 2007.


Dagoberto Arias Aguilar, PhD.
Rector a.i.
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Lugar: _____




Ing. Julio Rojas Astorga
Alcalde
Municipalidad de La Unión
Lugar: _____



Instituto Tecnológico de Costa Rica
Dirección de Cooperación
Documento Tramitado
por la Dirección de Cooperación

